



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**BOLETIN MUNICIPAL N° 009 DE 2012.**

**AÑO: 1 No. 01**

**FECHA: 04 de Junio de 2012**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN  
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**DECRETO**

DECRETO N° 104 DE 2012: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y ORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DEROGA EL DECRETO N° 078 DE 2008"

DECRETO N° 111 DE 2012: " POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 053 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS POLICIVAS DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLISTAS, PARRILLEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA HOY 04 DE JUNIO DE 2012 SIENDO LAS 05:00 P.M.

  
**NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA**  
Secretario de Gobierno Municipal

  
Revisó: Luz Esperanza Ardillo R.  
Profesional Universitaria

Preparó y Digitó: Yerania Céspedes  
Auxiliar Administrativo

Cra 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



DECRETO No. **104** DE 2012

Por medio del cual se crea y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se deroga el Decreto 078 de 2008.

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y en el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, que deroga el Decreto 919 de 1989 y,

**CONSIDERANDO**

- Que es deber del Ejecutivo Municipal velar por la integridad, solidaridad y seguridad de su jurisdicción.
- Que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en el Municipio.
- Que la Gestión del Riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible como lo establece el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012.
- Que se debe crear, organizar y poner en funcionamiento el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) en virtud del artículo 29 de la Ley 1523 de 2012.
- Que se debe crear, organizar y poner en funcionamiento los comités para la coordinación de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres según artículo 29 de la Ley 1523 de 2012.
- Que se debe crear el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias de Respuesta según capítulo III "Instrumentos de Planificación" Ley 1523 de 2012.

Que por lo anterior expuesto,

Carrera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: despacho@acacias-meta.gov.co  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crease, organícese y póngase en funcionamiento el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Acacias.

**ARTICULO SEGUNDO:** El CMGRD del Municipio de Acacias será la instancia superior encargada de orientar el Sistema Municipal para la Atención y Prevención de Desastres.

**ARTÍCULO TERCERO:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 28 de la ley 1523 de 2012, el CMGRD del Municipio de Acacias será integrado por:

1. El Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá.
2. El Director de la Dependencia o coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres. (Secretario de Gobierno Municipal).
3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible de la respectiva jurisdicción territorial. (Secretario de Fomento y Desarrollo Productivo).
5. El Presidente de la Defensa Civil en la respectiva jurisdicción.
6. El Director de la Cruz Roja Colombiana o quien haga sus veces en la jurisdicción.
7. El comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio.
8. Un secretario de despacho municipal, designado para ello por el Alcalde quien hará las veces de Secretaria del CMGRD del Municipio de Acacias (Jefe de la Oficina de Planeación Municipal).
9. El Comandante de la Estación de Policía.

**Parágrafo 1º.** El CMGRD del Municipio de Acacias invitara, cuando lo considere pertinente a técnicos, expertos, representantes de las universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de post-gradados en cualquiera de sus modalidades en manejo administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional; empresas de los sectores productivos, agremiaciones, asociaciones profesionales, organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales.



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



**Parágrafo 2º.** El CMGRD del Municipio de Acacias podrá convocar representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1523 de 2012 son funciones del CMGRD del Municipio de Acacias las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta.
3. Aprobar la estrategia municipal de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre municipal y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde Municipal en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de estado de emergencia por grave calamidad pública de que trata el artículo 215 de la Constitución Nacional.
6. Aprobar los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastres.
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema Municipal y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

Por lo anterior, el Alcalde puede solicitar al Consejo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres (CDGRD) y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD):

- a. Apoyo y asesoría para adelantar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres y formulación de proyectos tendientes a mitigar y solucionar las situaciones identificadas.
- b. Apoyo a los procesos de gestión del riesgo.
- c. Apoyo técnico y económico para la ejecución de proyectos de carácter correctivo, preventivo y post-desastre.



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



- d. Aval y gestión de proyectos ante la UNGRD, ante las corporaciones autónomas regionales y fondos nacionales de cofinanciación.
- e. Asesoría y orientación para fortalecimiento institucional, puede acceder al Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los siguientes casos:
  - i. Solicitar asesoría de fortalecimiento institucional y formulación y gestión de proyectos ante el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo.
  - ii. Solicitar apoyo ante organismos o instituciones del orden nacional.
  - iii. Solicitar apoyo a la atención inmediata de población afectada por fenómenos naturales o de origen antropicos.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Alcalde; además de las funciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, debe:

1. Integrar El CMGRD del Municipio de Acacias convocando a las diferentes instituciones técnico-científicas, educativas y operativas existentes en su jurisdicción.
2. En un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha que se sancione la ley 1523 de 2012, la administración Municipal constituirá su propio Fondo de Gestión del Riesgo bajo el esquema del fondo nacional, con cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad; El fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.
3. Designar un coordinador de gestión del riesgo de desastres que tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del CMGRD del Municipio de Acacias y coordinar la continuidad de los procesos de

Carrera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: [despacho@acacias-meta.gov.co](mailto:despacho@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento municipal territorial; debe ser un funcionario de la planta de personal, para coordinar y promover las acciones interinstitucionales relativas a la gestión del riesgo.

4. Dirigir las acciones del Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta y Rehabilitación de las zonas afectadas teniendo en cuenta la descentralización.
5. Velar por la inclusión del componente de Gestión del Riesgo de desastres en el plan de desarrollo municipal.
6. Apoyar los procesos de preparativos para el manejo de desastre, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de las entidades operativas con recursos económicos.
7. Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o antropicos.
8. Velar por el cumplimiento de las funciones relacionadas con gestión del riesgo asignado a las diferentes instituciones del estado en la respectiva jurisdicción.
9. Todas las demás que se consideren necesarias para la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los fenómenos naturales o tecnológicos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Como actividades básicas y de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 1523 de 2012, el CMGRD del Municipio de Acacias debe:

1. Informar oportunamente la ocurrencia de fenómenos naturales, grado de afectación y requerimientos de apoyo del nivel territorial, una vez definidas las necesidades y la participación del nivel local.
2. Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
3. Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionar la consecución del subsidio de vivienda de interés social, para mejoramiento o reubicación.
4. Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales o antropicos.

Camera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674

Correo Electrónico: [despacho@acacias-meta.gov.co](mailto:despacho@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



5. Dar respuesta a los requerimientos del CDGRD y eventualmente al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTICULO SEPTIMO:** Serán funciones básicas que debe cumplir el Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes:

1. Convocar y concertar con los organismos municipales la implementación y el ajuste de las políticas públicas en gestión del riesgo de desastres.
2. Promover la participación activa y el compromiso institucional con las acciones, programas y proyectos que requiera el proceso de mitigación de riesgos en el municipio.
3. Facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio.
4. Integrar los esfuerzos y recursos de las entidades en pro de optimizarlos para desempeñar las labores de gestión del riesgo en las zonas afectadas.
5. Promover y apoyar en los organismos de planificación la inclusión del componente de gestión del riesgo en los procesos de desarrollo local.
6. Propiciar el diseño de procedimientos operativos y el adiestramiento institucional para la gestión del riesgo.

**ARTICULO OCTAVO:** Créense las Instancias de Orientación y Coordinación con las que cuenta el CMGRD del Municipio de Acacias y cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo anterior y en el Artículo 29 parágrafo 2º de la ley 1523 de 2012, "Comités y Comisiones Técnicas", se dispone de una estructura base para los procesos de Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de desastres distribuidos así:

**Parágrafo 1º:** El Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio quien lo preside.
- Secretario de Planeación Municipal o su delegado.
- Secretaria de Fomento y Desarrollo o su delegado.
- Secretaria de Infraestructura o su delegado.
- Secretaria de Salud o su delegado.

Carrera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: despacho@acacias-meta.gov.co  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



- Presidente Defensa Civil Municipal o su delegado
- Representante de la Cruz Roja o su delegado.
- Comandante de Bomberos o su delegado.

**Funciones:** Son funciones del Comité Municipal para el conocimiento del riesgo las siguientes:

- Orientar las políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo de en el Municipio.
- Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
- Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo.
- Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
- Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastres, entendiéndose: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
- Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del sistema municipal.
- Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el manejo de desastres.
- Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo, al sistema local y la sociedad en general.
- Orientar la articulación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, el sistema local de ciencia y tecnología y el sistema ambiental local.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan Municipal de gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.
- Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.
- Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.



- Formular lineamientos para el manejo y transparencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.

**Parágrafo 2°:** El Comité Municipal para la Reducción del Riesgo estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo o su delegado quien lo preside.
- Secretario de Planeación Municipal o su delegado.
- Comandante de estación de Policía Municipal o su delegado.
- Dirección de Protección Social y Bienestar Ciudadano o su delegado.
- Empresa de Servicios Públicos de Acacias
- Secretaria de Infraestructura o su delegado.
- Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo o su delegado.
- Secretaria de Educación Municipal o su delegado.
- Presidente de la Defensa Civil Municipal o su delegado.
- Representante de la Cruz Roja Municipal o su delegado.
- Comandante de Bomberos Municipal o su delegado.

**Funciones:** Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio.
- Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación de desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
- Orientar las labores de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
- Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
- Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera, entiéndase: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos CAT entre otros.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: [despacho@acacias-meta.gov.co](mailto:despacho@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



- Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo como componente del sistema municipal.
- Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan Municipal para la gestión del riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo, preparación para la recuperación.
- Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

**Parágrafo 3°:** El Comité Municipal para el Manejo de Desastres estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal o su delegado quien preside.
- El secretario de Planeación o su delegado.
- Secretaria de Infraestructura o su delegado.
- Secretaria de Fomento y Desarrollo Productivo o su delegado.
- El Comandante de la Base Militar o su delegado en la respectiva jurisdicción.
- El Comandante de la Policía en la jurisdicción o su delegado.
- El presidente de la Defensa Civil o su delegado.
- El representante de la Cruz Roja o su delegado en la jurisdicción.
- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Municipal o su delegado.

**Funciones:** Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

- Orientar la formulación de Políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastres.
- Asesorar la formulación de la estrategia Municipal de respuesta a emergencias.
- Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.

Carrera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: [despacho@acacias-meta.gov.co](mailto:despacho@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



- Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
- Asesorar la respuesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
- Coordinar con el Comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
- Asesorar el diseño del proceso del manejo de desastres como componente del Sistema Municipal.
- Propender por la articulación entre el proceso del Manejo de desastres con el proceso de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

**ARTICULO DECIMO:** Para definir las funciones y responsabilidades de todos los organismos y entidades públicas y privadas que integran el CMGRD del Municipio de Acacias crease la siguiente estructura de respuesta a desastres:

AREA	MODULO FUNCIONAL	INSTITUCION
SALVAMENTO	AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	POLICIA NACIONAL EJERCITO NACIONAL
	BUSQUEDA Y RESCATE	BOMBEROS DEFENSA CIVIL CRUZ ROJA COLOMBIANA
	EVACUACION	DEFENSA CIVIL BOMBEROS CRUZ ROJA COLOMBIANA
SANIDAD	ATENCION EN SALUD	SECRETARIA DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL IPS EPS
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, MEDICINA LEGAL
	MANEJO DE CADAVERES	FISCALIA - MEDICINA LEGAL

Carrera 14 No.13-30 Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: despacho@acacias-meta.gov.co  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



HABITAT Y SUSTENTO	ALOJAMIENTO TEMPORAL	PROTECCION SOCIAL Y BIENESTAR CIUDADANO, ACCION SOCIAL, DEFENSA CIVIL, SECRETARIA DE EDUCACION.
	ALIMENTACION	PROTECCION SOCIAL Y BIENESTAR CIUDADANO I.C.B.F.
	MANEJO BASICO	COORDINACION GESTION DEL RIESGO
AREA SOCIAL	CENSO	PROTECCION SOCIAL BIENESTAR CIUDADANO, COORDINACION GESTION DEL RIESGO, ORGANISMOS DE SOCORRO
	INFORMACION A LA COMUNIDAD	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA ORGANISMOS RESPUESTA
	TRABAJO COMUNITARIO	ORGANISMOS DE SOCORRO
AREA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	EVALUACION DE DANOS	SECRETARIA DE PLANEACION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COORDINACION GESTION DEL RIESGO
	MONITOREO Y CONTROL DEL INCIDENTE	CONSEJO DE GESTION DEL RIESGO (COMPONENTES)
	REMOCION DE ESCOMBROS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	ECOPETROL CONSEJO DE GESTION DEL RIESGO (COMPONENTES)
	SERVICIOS BASICOS	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El CMGRD del Municipio de Acacias se reunirá ordinariamente cada mes con la presencia del Presidente del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, previa convocatoria del Coordinador de Gestión del Riesgo y extraordinariamente cada vez que una situación de amenaza, riesgo o calamidad lo requiera.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Comunicar a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Acacias el contenido del presente decreto.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las que le sean contrarias en especial las contenidas en el Decreto 078 de 2008.

Carretera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Correo Electrónico: [despacho@acacias-meta.gov.co](mailto:despacho@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



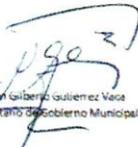
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO



**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias, a los dieciocho días  
(18) días del mes de Mayo de 2012.

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Vc. Bc.  
Nelson Gilberdo Quiñez Vaca  
Secretario de Gobierno Municipal

Aprobo:  
Nelson Enríquez Quiñez Ballesteros  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO N°. 111 DE 2012**

**Por el cual se amplía el Decreto N°. 053 de 2012 "Por Medio del cual se toman medidas policivas de Restricción a la Circulación de Motociclista, Parrilleros y se dictan otras disposiciones"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 Numeral 2 de la Constitución Nacional, Ley 4 de 1991, la ley 136 de 1994 y el art. 3 de la ley 769 de 2002 "Código Nacional de Transito" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N°. 053 de fecha 08 de marzo de 2012 "Por Medio del cual se toman medidas policivas de Restricción a la Circulación de Motociclista, Parrilleros y se dictan otras disposiciones", el Municipio de Acacias dicto medias de policivas tendientes a conservar el orden público.

Que en el consejo de seguridad N°. 013, celebrado el día 31 de Mayo de 2012 se dio a conocer en el informe de la Policía Nacional la estadística de la actividad delictiva y la operatividad en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 25 de Mayo de 2012 comparando los resultados de los años 2011 vs 2012.

Que en el consejo de seguridad N°. 013, celebrado el día 31 de Mayo de 2012 se dio a conocer en el informe de la Policía Nacional la estadística de la actividad delictiva y la operatividad en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 25 de Mayo de 2012 comparando los resultados de los años 2011 vs 2012.

ACTIVIDAD DELICTIVA	2011	2012	DIF	%
Homicidios	17	10	-7	-41%
Homicidios Accidentes de Transito	4	3	-1	-25%
Lesiones Comunes	98	59	-39	-40%
Lesiones Accidentes de	22	15	-7	-32%



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE**



Transito				
<b>Muerte Accidentes de Transito</b>	2	1	-1	<b>-50%</b>
<b>Secuestro Simple</b>	0	0	0	0%
<b>Secuestro Extorsivo</b>	0	0	0	0%
<b>Extorsión</b>	4	7	3	<b>75%</b>
<b>Hurto Personas</b>	61	34	-27	<b>-44%</b>
<b>Hurto Comercio</b>	20	23	3	<b>15%</b>
<b>Hurto Residencias</b>	38	25	-13	<b>-34%</b>
<b>Hurto Automotores</b>	2	0	-2	<b>-100%</b>
<b>Hurto Motocicletas</b>	7	12	5	<b>71%</b>
<b>Abigeato</b>	3	2	-1	<b>-33%</b>
<b>Hurto Entidades. Financieras</b>	1	0	-1	<b>-100%</b>

OPERATIVIDAD		2011	2012	DIF	%
<b>CAPTURAS</b>	<b>FLAGRANCIA</b>	44	53	9	20%
	<b>JUDICIAL</b>	15	41	26	173%
	<b>Suma:</b>	59	94	35	59%
<b>INCAUTACION</b>	<b>ARMAS CON PERMISO</b>	7	7	0	0%
	<b>ARMAS ILEGALES</b>	20	7	-13	<b>-65%</b>
	<b>BASE DE COCA</b>	39	10	-29	<b>-74%</b>
	<b>BASUCO</b>	14	32	18	129%

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)  
NIT. 892001457-3



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE**



	<b>COCAINA</b>	0	2	2	<b>100%</b>
	<b>MARIHUANA</b>	761	703	-58	<b>-8%</b>
	<b>MERCANCIAS (casos)</b>	93	170	77	<b>83%</b>
	<b>MERCANCIAS (millones)</b>	1.207,00	651,00	-556,00	<b>-46%</b>
<b>RECUPERACION</b>	<b>CARROS</b>	2	1	-1	<b>-50%</b>
	<b>MOTOS</b>	3	0	-3	<b>-100%</b>
	<b>MERCANCIAS (casos)</b>	13	30	17	<b>131%</b>
	<b>MERCANCIAS (millones)</b>	175,00	49,00	-126,00	<b>-72%</b>

\*Fuente: Policía Nacional –Departamento del Meta –Distrito de Acacias – Delitos de Impacto Social – Periodo del 1º de Enero al 25 de mayo de 2012.

Que en el análisis del informe estadístico presentado por parte de la Policía Nacional – Departamento del Meta – Distrito Acacias sobre los delitos de impacto social se observa una **disminución porcentual** en: Homicidios, Homicidios en accidentes de tránsito, Lesiones comunes, Lesiones en accidentes de tránsito, Muerte en Accidente de Tránsito, Hurto a personas, Hurto residencias, Hurto Automotores, Abigeato, Hurto a Entidades Financieras; pero hay un **incremento porcentual** en la Extorsión, Hurto Comercio y Hurto a Motocicletas.

Que teniendo en cuenta la necesidad de brindar a la comunidad acacireña herramientas preventivas que garanticen su seguridad, se hace necesario mantener la medida de restricción del parrillero hombre las 24 horas del día en toda el área tanto urbana como rural del Municipio de Acacias.

Que se hace necesario ampliar la vigencia del Decreto N°. 053 de 2012 "Por Medio del cual se toman medidas policivas de Restricción a la Circulación de Motociclista, Parrilleros y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Alcaldía Municipal  
de Acacias

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE**



**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la vigencia de las medidas establecidas en el Decreto 053 de 2012 "Por Medio del cual se toman medidas policivas de Restricción a la Circulación de Motociclista, Parrilleros y se dictan otras disposiciones", hasta el 30 de agosto de 2012, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Policía Nacional - Departamento del Meta – Distrito de Acacias, Secretaria de Tránsito y Transporte Acacias (ITTA) y la Secretaria de Gobierno Municipal, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Acacias, Meta a los treinta y un (31) días de mayo de dos mil doce (2012).

**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Reviso  
**NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ BALAGUERA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Visto Bueno  
**NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA**  
Secretaria de Gobierno Municipal